

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°20/2025
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°16/2025
“UPGRADE DE SERVICIOS LENOVO” - ID N°470.944**

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto de 2025, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado; de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes.

- **ID de Licitación:** 470.944
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 12-06-2025 - 15:56
- **Oferta Electrónica:** Si aplica.
- **Subasta:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** Si aplica.
- **Capacidad Técnica:** Si aplica.
- **Experiencia:** Sí aplica.
- **Sistema de Adjudicación:** Por lote
- **Método de Selección:** Basado únicamente en precio.
- **Monto total estimado de la contratación:** \$327.821.965. Los precios unitarios se encuentran detallados en el punto 4 del presente informe.
- **Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de septiembre de 2023** “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece en su “Artículo 1°. *DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:*

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA;
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en el Artículo 3° que cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Olazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 01 de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

N°	Oferente	RUC N°	Correo Electrónico
1	SOFTSHOP S.A.	80018363-0	gabriela_cristaldo@softshop.com.py

4. Monto de las ofertas

Lote 1

Ítem	Nombre	Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Controladoras RAID 940-16i 4GB Flash 12Gb En Catálogo: Controladores de arreglo redundante de discos independientes raid	SOFTSHOP S.A.	9	₡ 27.950.000	₡ 251.550.000

Lote 2

Ítem	Nombre	Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	Tarjeta de Red de 4 puertos de 10/25GbE SFP28 En catálogo: Tarjeta de red	SOFTSHOP S.A.	9	₡ 10.750.000	₡ 96.750.000

Lote 3

No se recibieron ofertas.

5. Observaciones del Acta de Apertura.

En el acto de apertura de ofertas no fueron expuestas observaciones.

6. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, cuales oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional.

Una vez analizado en la Ventanilla Única del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que la firma no cuenta con el certificado de margen de preferencia.

Ingeniero Osmar Bando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos **sustanciales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS.	SOFTSHOP S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Analizamos en detalle las ofertas de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SOFTSHOP S.A.
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponzo
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
 Director General
 DGIC - DNCP

9. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

En fecha 06 de agosto de 2025 – mediante Memorándum DGTI N°205/2025 el área requirente (Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación) remite la evaluación de la **Experiencia y Capacidad Técnica**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe Técnico de Evaluación del llamado con ID 470944 “Upgrade de Servidores Lenovo”

Informe técnico de evaluación de las documentaciones solicitadas en el pliego de base y condiciones correspondiente ID 470944 “Upgrade de Servidores de Lenovo”.

Observaciones asentadas en el acta de apertura

No se registraron observaciones de oferentes durante al acta de apertura.

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para cada lote, demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales del mismo tipo de bien ofertado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, desde el año 2019 en adelante.

Se admitirán las facturaciones y/o contratos con recepciones finales en los términos señalados en el párrafo anterior, emitidos dentro del periodo solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos con actas de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Oferente Softshop

Lote 1

El oferente cumple con los requisitos, presenta facturas de equipos informáticos que sobrepasan el porcentaje establecido para experiencia.

Factura Numero	Fecha emisión	Monto Factura	Monto Factura en guaraníes **
001-001-0007333	04/02/2025	47.000 USD	370.000.000 Gs.

** Tipo de cambio en fecha 4/2/25, Gs.7883, fuente BCP
<https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas>

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Carfiza M.
Coord. de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Graza Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

Lote 2

El oferente cumple con los requisitos, presenta facturas de equipos informáticos que sobrepasan el porcentaje establecido para experiencia.

Factura Numero	Fecha emisión	Monto Factura	Monto Factura en guaraníes **
001-001-0006225	07/09/2023	10.800 USD	78.548.400 Gs.

**Tipo de cambio en fecha 7/9/23, Gs.7.273, fuente BCP

<https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas>

Se verifica que la actividad comercial, industrial o de servicios está vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Lote 1 y 2, un técnico certificado en administración y/o configuración de servidores y/o Servicio de Soporte en la marca lenovo.
- b) Lote 3, un técnico certificado en administración y configuración de switches y/ routers

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a) Certificado en administración y/o configuración de servidores y/o Servicio de Soporte de la marca Lenovo.
- b) Certificado en administración y/o configuración de routers y/o switches

Oferente Softshop

El oferente cumple, presenta las certificación/es requerida/s

Nro	Nombre del Técnico	Descripción Certificado
1	Dario Lezcano	Lenovo Infrastructure Support Services Credential
2	Arturo Alvarez	Lenovo Infrastructure Support Services Credential

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Observación: Mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto se ha solicitado al oferente, documentaciones varias. En fecha 5 de agosto este da respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador (Anexo I)

Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

10. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

Analizamos los precios ofertados con respecto a los precios referenciales establecidos por la convocante.

Considerando que los mismos se encuentran dentro del rango determinado en el PBC¹ no se solicitó a los oferentes la composición de sus precios.

LOTE 1				Referencial		SOFTSHOP S.A.		
Lote	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	% Diferencia
1	43201405-001	Tarjeta de Red de 4 puertos de 10/25GbE SFP28 En Catálogo: Tarjeta de red	9	₡ 9.356.077	₡ 84.204.693	₡ 10.750.000	₡ 96.750.000	15%
LOTE 2				Referencial		SOFTSHOP S.A.		
2	43201557-001	Controladoras RAID 940-16i 4GB Flash 12Gb En Catálogo: Controladores de arreglo redundante de discos independientes raid	9	₡ 24.312.816	₡ 218.815.344	₡ 27.950.000	₡ 251.550.000	15%

11. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del ofertante, se considerarán los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

Activo Cte.

Pasivo Cte.

SOFTSHOP S.A.

2021	2022	2023
21.488.070.854	64.478.645.716	44.884.798.418
19.599.037.318	53.994.081.881	30.696.791.564
1,10	1,19	1,46
Promedio		1,25

En la evaluación de ofertas con el criterio basado en precio y luego de haber ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80

Pasivo Total

Activo Total

2021	2022	2023
22.809.615.551	63.329.653.704	41.265.818.741
45.221.494.106	85.619.906.643	70.759.926.164
0,50440	0,73966	0,58318
Promedio		0,61

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo

Utilidad después de Imp.

Capital

2021	2022	2023
3.233.684.053	2.533.324.953	6.550.815.696
14.500.000.000	14.500.000.000	14.500.000.000
0,22	0,17	0,45
Promedio		0,28

12. Análisis de los requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, conforme al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	SOFTSHOP S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

Ing. Osmar Pando
 Comité de Recursos Administrativos
 DNCP

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. David Reese
 Director General
 DGTIC - DNCP

(*) Se ha verificado que el oferente **SOFTSHOP S.A.** no se halle comprendido en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año (Ver anexo II).

CIN°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
457.924	Juan Bautista	Cazenave Cardus	Presidente del Directorio - Accionista	juan_cazenave@softshop.com.py
505.382	Carmen de la Luz	Serratti de Cazenave	Vicepresidente - Accionista	carmen_cazenave@softshop.com.py
2.702.236	Juan Martin	Cazenave Serratti	Director – Gerente General - Accionista	jmartin_cazenave@softshop.com.py
3.386.458	Maria Gabriela	Cazenave Serratti	Accionista	contrataciones@softshop.com.py
3.763.106	Ximena	Cazenave Serratti	Director Suplente - Accionista	contrataciones@softshop.com.py
4.342.285	Guillermo Manuel	Cazenave Serratti	Director Suplente - Accionista	contrataciones@softshop.com.py
618.598	Blas Lorenzo	Riquelme	Director Titular	briquelme@horizonte.com.py
2.469.195	Maria Angelica	Alvarez Villalba	Director Titular	angelica_alvarez@softshop.com.py
494.488	Leonardo	Bartrina Von Eckartsberg	Director Titular	leonardo_bartrina@softshop.com.py
2.201.717	Cyndy Vanesa	Palomar Cardozo	Sindico Titular	contrataciones@softshop.com.py
4.779.259	Mario	Alonso Guerra	Sindico Suplente	contrataciones@softshop.com.py

13. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” en su Artículo 55 establece que: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- A. Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.** con RUC N°80018363-0 el LOTE N.º 1, conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Controladoras RAID 940-16i 4GB Flash 12Gb En Catálogo: Controladores de arreglo redundante de discos independientes raid.	9	¢ 27.950.000	¢ 251.550.000

Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

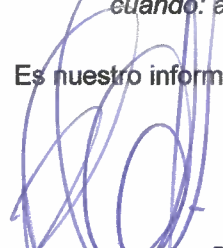
Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP

B. Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.** con RUC N°80018363-0 el **LOTE N.º 2**, conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	Tarjeta de Red de 4 puertos de 10/25GbE SFP28 En Catálogo: Tarjeta de red	9	₡ 10.750.000	₡ 96.750.000

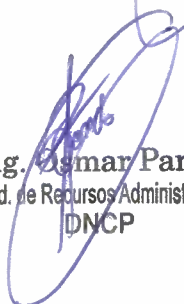
C. La declaración **DESIERTA** del **LOTE N°3** de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece en su **Artículo 56.- Declaración desierta**. "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna..."

Es nuestro informe.


Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP


Abg. Maria Eugenia Orazo Abente
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos


Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP


Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

ANEXO I

Solicitud de documentaciones



comiteevaluaciondnpc

Para 'Gabriela Cristaldo'



Responder



Responder a todos



Reenviar



lun 4/8/2025 14:25

Buenos días:

SOFTSHOP S.A.

Me dirijo a ustedes en el marco del proceso denominado **UPGRADE DE SERVIDORES LENOVO – ID de Licitación 470944** - en etapa de evaluación, a fin de solicitar aclaración y/o remisión de documentos.

Lo solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección comiteevaluaciondnpc@dnpc.gov.py, a más tardar el **5 de agosto a las 15:00 horas**.

Solicitamos al mismo:

Experiencia Requerida:

Para cada lote, demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales del mismo tipo de bien ofertado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, desde el año 2019 en adelante.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos con actas de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Lote 1 y 2, un técnico certificado en administración y/o configuración de servidores y/o Servicio de Soporte en la marca lenovo.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a) Certificado en administración y/o configuración de servidores y/o Servicio de Soporte de la marca Lenovo.

Atentamente.

Comité de evaluación.

Re: Solicitud de documentaciones



Gabriela Cristaldo <gabriela_cristaldo@s>

Para [comiteevaluaciondncn](#)

CC [Anibal Zapattini](#); [Luis Gimenez](#); [Rodrigo Buisines](#)

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



mar 5/8/2025 12:11

 Mensaje reenviado el 5/8/2025 15:02.



Nota de Respuesta DNCN ID 470944.pdf
6 MB

Señores DNCN
Comité de Evaluación
Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de enviar por el presente medio, las documentaciones de **Experiencia Requerida y Capacidad Técnica**, correspondientes al llamado con ID: 470944.

Atte.



Gabriela Cristaldo
Analista de Gestión Comercial

☎ +595 21 238 1737
✉ gabriela_cristaldo@softshop.com.py
📍 Avda. Brasil 480 esq. Avda. España • Edif. España 5° Piso
Asunción, Paraguay

 www.softshop.com.py

[illegible]

[illegible]

N° de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario		☐ Año vigente						
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes										
Año	Edad	Categoría	Objeto de Cargo	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres. Cod. Con.
CONTRATADO	2011 12 1	PRESIDENCIA	XP8 PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.125.000	01/05/2011 - 31/12/2011	-		565
CONTRATADO	2010 12 1	PRESIDENCIA	ASESOR	145	HONORARIOS PROF	5.100.000	01/12/2010 - 31/12/2010	-		57

[illegible][illegible]